

**INFORME DE COMISARIO
SEÑORES
MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
CONTRATUR SAN CRISTOBAL S.A.**

En cumplimiento de mis funciones de comisario de **CONTRATUR SAN CRISTOBAL S.A.**, para el cual fui designada por la Junta General de Accionistas, para cumplir con lo dispuesto en los Estados de la Superintendencia de Compañía No. 92-1-4-3-014 publicado en R. O. No.044 de octubre 13 de 1992, paso a exponer lo siguiente:

1. Revisado el balance General de la Compañía **CONTRATUR SAN CRISTOBAL S.A.**, de Enero a Diciembre del 2007 y el correspondiente estado de Resultado por el periodo terminado en esta fecha. *Estos Estados Financieros son de responsabilidad de la administración de la Compañía.* Mi Responsabilidad, es expresar una opinión sobre dicho estados Financieros y, sobre el cumplimiento por parte de la administración de las normas legales de la Junta General y de las recomendaciones y autorizaciones del directorio.
2. El examen se realiza basándose en pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los Estados Financieros *incluye también la revisión de la aplicación de los principios contables de general aceptación, así como una evaluación de la presentación general de los Estados Financieros.* Considerando que este análisis prevé una base razonable para expresar una opinión.
3. En mi Opinión los Estados Financieros de la Compañía **CONTRATUR SAN CRISTOBAL S.A.**, por mí examinados están acorde con los registros contables y presentan razonablemente la posición financiera y el resultado de sus principios contables generalmente aceptados en el Ecuador, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta General y del Directorio;
4. Así mismo informo que, los procedimientos de control interno aplicados por la compañía **CONTRATUR SAN CRISTOBAL S.A.**, son los adecuados;
5. El Resultado del Ejercicio fue una Utilidad antes de Impuesto a la Renta de \$1.012,72 y el Impuesto a la Renta de \$253,18

Finalmente estoy dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías vigente. Y considero que el desenvolvimiento de la compañía en esta fecha está ajustado a las normas de una buena administración.

De requerir los señores Accionistas **MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS**, estaré dispuesto a proporcionarles.

Atentamente,



C.P.A. DENISE IVONNE QUIMI FRANCO
COMISARIO

